



Universidad Nacional

EXP-UNC 45492/2011

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, atento lo solicitado a fojas 2 por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 2 y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Resolución HCS N° 585/2010 donde dice: "...delegaran en la sede administrativa designada a tal efecto..." DEBE DECIR: "...delegarán en el Decano de la sede administrativa designada a tal efecto...".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**

mae

81

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 860